

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10604 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 0000043/2010, por auto de 15 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euroschiefer Galicia, S.L. con CIF: B-36.765.618, domiciliada en Vigo, calle Santiago, 9 -1º. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 38 del Libro 1354 de Sociedades, Inscripción primera de la hoja número PO-10573, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

2º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3, sede en Vigo, calle Lalín, 4-6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 15 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018764-1